ANEXO 6.1.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali Valle del Cauca, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____x_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dado en la ciudad de Popayán, a los 03 días del mes de julio de 2025.

VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ
C.C NO. 94.424.278 DE CALI VALLE DEL CAUCA.
DIRECCIÓN: CALLE 3 NORTE NO 11A-20 /POPAYÁN CAUCA
TELÉFONOS: 3137877262
CORREO ELECTRÓNICO: figueroastaff@gmail.com